03/11/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ya es oficial: el Constitucional limita al 26 de octubre de 2021 las reclamaciones por la plusvalía

El Tribunal Constitucional ha publicado en la mañana de hoy la **sentencia definitiva** sobre la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo de cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía municipal.

Después de que la semana pasada se adelantase la parte dispositiva del fallo, el máximo intérprete de la Constitución aclara ahora, entre otros extremos, cuál es el alcance de la declaración de nulidad y qué situaciones pueden ser **susceptibles de ser revisadas** con fundamento en esta sentencia.

Fecha clave: 26 de octubre de 2021

A pesar de los reiterados avisos que el propio Tribunal vienen realizando al legislador desde la STC 59/2017, de 11 de mayo, para que desarrolle modificaciones, adapte el régimen legal del impuesto de referencia y lo adecue a las exigencias del principio de capacidad económica del art. 31 de la CE, la sentencia establece que no podrán considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas con fundamento en esta sentencia, “aquellas obligaciones tributaria ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF